

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE "SERVICIO
DE MANO DE OBRA POR INSTALACION PISO
FLOTANTE EN ALCALDIA"

Huépil, 13 de Julio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 109112011

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- La necesidad de realizar Servicio de Mano de Obra por instalación de 63 M2 de piso flotante para Alcaldía.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **EVANGELINA MARIA DURAN BARRA** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 158.000.- (Ciento cincuenta y ocho mil pesos) más IVA; domiciliado en la [REDACTED] por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación", Gestión 1 C.C.10.01.57.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLORENTINA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



EDIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm